



ALTAVOZ JOVEN by REAJ

CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN EN EL “ALTAVOZ ONLINE”

1. PROGRAMA: Altavoz Joven by REAJ - Espacio virtual “Altavoz Online”.

2. COMPAÑÍA ORGANIZADORA: Consorcio para la Presencia y Promoción del Alberguismo Juvenil – Red Española de Albergues Juveniles (en adelante REAJ) con domicilio social en Calle Marqués de Riscal, 16 Madrid, con CIF número V82823337.

3. EN QUÉ CONSISTE: “Altavoz Joven” es una iniciativa de REAJ (Red Española de Albergues Juveniles) que tiene como objetivo servir de punto de encuentro entre los/as jóvenes y las instituciones. A través de este proceso participativo, aspiramos a facilitar la adaptación y actualización continua de los servicios públicos al ritmo de una juventud en constante evolución.

El “Altavoz Joven” se concibe como un proceso participativo que combinará espacios virtuales y presenciales.

Con la participación a través del formulario online habilitado en la landing del Altavoz Joven las personas interesadas participarán en el “ALTAVOZ ONLINE” (espacio virtual) y además si lo desean podrán inscribirse para ser candidatos/as a convertirte en “portavoces del Altavoz REAJ” y optar así a la participación en los espacios presenciales.

4. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN: Podrán participar jóvenes de entre 18 y 30 años de edad. Para que la participación sea válida, tendrán que cumplimentar la totalidad del formulario del “Altavoz Online” dentro del plazo establecido.

5. INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN EN EL ALTAVOZ ONLINE: SORTEO BONOS ALBERGUES REAJ

- Para incentivar la participación de la juventud en el “Altavoz Online”, se sorteará entre todas las personas que cumplimenten el formulario del Altavoz Online y cumplan con los requisitos de participación al menos 1 BONO ALBERGUES REAJ DOBLE por cada 30 participaciones correctamente cumplimentadas.
 - o Mediante sorteo se seleccionarán tantas personas ganadoras como proceda de acuerdo con la participación registrada. Cada una de ellas recibirá 2 (dos) BONOS ALBERGUES REAJ (= 1 bono REAJ doble), destinados a ser utilizados conjuntamente en una única estancia en un albergue de la Red: uno para la persona ganadora y otro para un acompañante. El bono correspondiente a la persona ganadora es personal e intransferible, y ambos bonos deberán canjearse simultáneamente para la misma estancia.



- Cada bono consiste en un vale de 30€ (IVA incluido) canjeable en los albergues REAJ de España, que son los que aparecen publicados en la web www.reaj.com en la sección de albergues nacionales.
- Los bonos tendrán una validez de 3 meses desde el momento en que se emitan.
- Los bonos podrán utilizarse exclusivamente para cubrir gastos de alojamiento y manutención, siendo obligatorio pernoctar al menos una noche en el albergue.
- REAJ recomienda realizar las reservas a través de sus canales oficiales: página web o contacto directo con el albergue (por correo electrónico o teléfono).
- Los ganadores/as deberán adelantar abonar la estancia completa en el albergue y posteriormente reclamar el reembolso del Bono a REAJ remitiendo la factura de la estancia junto con el voucher del bono. REAJ abonará únicamente el importe correspondiente a la estancia, hasta el límite del valor del Bono. Por ejemplo: si la estancia cuesta 25 €, REAJ pagará esos 25 € y no el valor total del Bono.
- El Bono REAJ conseguido sólo podrá aplicarse a una reserva con fecha posterior a la consecución del mismo; NO en reservas realizadas anteriormente al recibo del Bono. REAJ no pagará ningún importe de reservas con fechas anteriores a la del Bono conseguido.

6. FECHAS:

El formulario del “Altavoz Online” aceptará respuestas durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026. Tras eso, y en función de la participación registrada, se procederá al recuento de participantes y se llevará a cabo el sorteo de las estancias a través de “Bonos Albergues REAJ”.

7. RESERVAS Y LIMITACIONES:

REAJ no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por las personas participantes que impidieran la recepción del bono o su identificación.

REAJ excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el programa, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

REAJ se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del programa cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. REAJ se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del



programa y su cuantía económica, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

REAJ se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este programa, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el misma.

REAJ no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. REAJ tampoco responderá de las circunstancias que pudieran impedir al titular del Bono el disfrute total o parcial del mismo. Asimismo, REAJ quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute de los Bonos.

REAJ se reserva el derecho de eliminar el programa por causa justificada a cualquier usuario/a que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma. En caso de detectar cualquier indicio de uso incorrecto, fraude, datos falsos... el bono quedará anulado y REAJ no se hará cargo del pago. Asimismo, el usuario/grupo que haya hecho ese uso incorrecto del mismo no podrá solicitar otro bono.

Ante cualquier vacío o situación de excepcionalidad no contemplada en las presentes bases, será REAJ quien tendrá la potestad para hacer las interpretaciones oportunas y tomar decisiones al respecto.

8. ¿CÓMO TRATA REAJ LOS DATOS PERSONALES?

Los datos personales facilitados serán tratados por REAJ de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable.

La finalidad del tratamiento será gestionar la participación en el Programa Altavoz Joven.

Asimismo, informamos que la participación y aceptación del premio por las personas ganadoras, implica el otorgamiento expreso de la autorización a REAJ para publicar nombre y apellidos de los ganadores/as, así como cualquier imagen de manera indefinida y en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Para conocer con más detalle cómo tratamos los datos personales, se puede consultar nuestra Política de Privacidad disponible en la página web oficial de REAJ.

Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 en las siguientes direcciones: REAJ Calle / Marqués de Riscal 16, 28010 de Madrid o a través de un correo electrónico a: contacto@reaj.com Dicha solicitud deberá acompañarse de una copia del DNI o documento equivalente que nos permita comprobar la identidad.

Asimismo, si la persona no está conforme con cómo hemos atendido sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la página Web www.aepd.es.



9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La simple participación rellanando el formulario de solicitud de los *Bonos Albergues REAJ* implica la aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, REAJ quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

REAJ se reserva el derecho de modificar, acortar, prorrogar o cancelar la campaña si las circunstancias así lo requieren, sin que ello genere responsabilidad alguna.

10. JURISDICCIÓN COMPETENTE:

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Para cualquier duda, se puede contactar con REAJ a través del email contacto@reaj.com